



por las demeritas y se usen para como las mis-  
mas personas

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento, Consta-  
tucional por ante mi en la villa de Segovia a trece dias  
del mes de Mayo de 1812


Diligencia y diligencia de los Regios y con-  
stitucionales de Segovia, Ayuntamiento Constitucional de  
esta villa de Segovia, a trece dias del mes de Mayo de  
1812. En la noche de hoy dia de la fiesta de San Juan  
Bautista se han celebrado las sesiones con el fin de la  
revisacion de los libros de la hacienda de la villa de  
Segovia para el presente presupuesto de la Real  
y otros asuntos pendientes en todo el presente  
año por no haberse concluido mas que el  
libro de Juan de Oliver, de Santiago de Cuba, de  
Alexandra de Arce y de Matias de Molina Regi-  
stro, de Jose de Polanco y de Juan Martin

